

ACTA N° 004 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2015.

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día martes 24 de febrero del 2015, se reunieron en la Sala de Sesiones del Decanato de la FIEE - UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista - Callao, los siguientes miembros del Consejo de Facultad de la FIEE: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Decano de la FIEE, Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, Ing. César Augusto Santos Mejía, MSc. Ing. Jacob Astocondor Villar, Ing. Julio César Borjas Castañeda, Ing. Luis Cruzado Montañez y el Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia, Secretario Docente, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad con la siguiente AGENDA: 1.- Elección del Jurado Evaluador para los Exámenes Finales del XXX Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica.

Verificado el quórum reglamentario por el Secretario Docente, Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

El Secretario Docente indica que la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, con Oficio N° 006-2015-CGT/FIEE recibido en la Secretaria Docente el 24 de febrero del 2015, remite la propuesta de Terna para Jurado Evaluador del XXX Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica, en referencia al Oficio N° 0130-2015-DFIEE, indicando que todos los docentes propuestos cuentan con la respectiva constancia de habilidad profesional; y asimismo se informa que el Ing. Luis Cruzado ha sido designado como Veedor de la Comisión de Grados y Títulos.

El MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez dice, que nuevamente la Comisión de Grados y Títulos está presentando una terna contraviniendo los reglamentos, al colocar a un docente tiempo parcial como candidato. Ya en el Consejo anterior hemos discutido lo mismo y no podemos estar en esta situación todo el tiempo, además repiten a otros docentes y a mí me colocan en un solo curso.

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, que apoyando la observación formulada por el Ing. Cruz, la Directiva precisa que los docentes que pueden participar solo deben ser a tiempo completo o dedicación exclusiva, por lo que en la terna que se presenta deben descartarse a los que no cumplen estas condiciones.

El Ing. Luis Cruzado Montañez dice, que ha escuchado con atención, pero que en representación de la Comisión, las propuestas formuladas se ajustan a la aplicación de las normas. No deben olvidar que además las disposiciones establecen que no se puede repetir a docentes como jurados, habiendo excepciones a ello, y en este contexto estamos.

El Ing. César Augusto Santos Mejía dice, que al parecer lo que se está discutiendo es que es lo que conviene a uno o a otro, pero la citación es para sortear y designar al Jurado de este propedéutico. Considero señor Decano que los miembros de la Comisión han elaborado una propuesta correcta, es más, otras veces las personas que hoy se objetan han sido juntos miembros de un Jurado anterior, entonces en ese momento ¿si estaba bien porque ellos participaban y ahora está mal porque no participan? Esto suena a conveniencia señor Decano y no debemos permitir tal situación.

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, que las observaciones que se están haciendo es para su bien señor Decano, después no se vaya a decir que se ha hecho las cosas en contra de los



ACTA N° 004 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2015.

reglamentos y hayan problemas. Además, se viene señalando que hay un Reglamento hay una Directiva, pero este propedéutico ha sido desarrollado con la Directiva, ¿entonces como hoy quieren que se aplique el Reglamento? Donde estamos señor Decano.

El MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez dice, que efectivamente deben tener cuidado con la aplicación de las normas. Yo no sé si este propedéutico ha cumplido los tiempos establecidos, la Directiva dice diez horas semanales y el curso debió durar solo ocho semanas, entonces como están cumpliendo con el mínimo tiempo señalado de doce semanas. Insisto señor Decano, debemos hacer las cosas bien y usted como Supervisor. Además el profesor Chávez Temoche no es ingeniero electrónico sino ingeniero técnico.

El Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma dice, que al Profesor Noé Chávez nosotros lo hemos elegido para que cumpla esa función, y si esta propuesta ha sido elaborada por esa comisión no tenemos porque invalidarla. Además, respecto a que si él es o no ingeniero ese tema no quiero abordarlo, salvo que se tenga evidencias sobre ello.

El Secretario Docente dice, señor Decano, en el ánimo de contribuir a una mejor comprensión de esta situación, la Comisión de Grados y Títulos, frente al requerimiento de explicación de la propuesta para jurado del XXIX propedéutico ha remitido un documento que señala y cita varios dispositivos normativos que parecen han permitido fundamentar su propuesta. Si se considera oportuno se le puede dar lectura.

El Decano solicita al Secretario Docente que de lectura a dicho documento.

El Secretario Docente, dice señor Decano mediante Oficio N° 005-2015-CGT/FIEE, la Comisión de Grados y Títulos señala que dando respuesta al requerimiento formulado, indica los marcos normativos que han sido considerados para elaborar su propuesta, y para ello cita del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por R.N° 082-2011-CU, los artículos 15°, 21°, 22°, 73°, 74°, 75°, 76° 144° y 146°. Igualmente cita de la Directiva N° 003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, los números 30°, 32°, 33° y 34°. Asimismo, cita de la Ley N° 28858, ley que complementa la Ley N° 16053, ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de arquitectura e ingeniería de la república, los artículos 1°, 2° y 4°. Finalmente, cita los artículos 2°, 3° y 5° del Decreto Supremo N° 016-2008-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28858. Debe entenderse señor Decano que todos estos elementos normativos indicados han permitido a la Comisión de Grados y Títulos estructurar su propuesta.

El Ing. César Augusto Santos Mejía dice, que ante lo leído por el Secretario Docente el tema está claro. Las observaciones que se están señalando no tienen nada que ver, lo hecho por la Comisión ha sido respetando las reglamentaciones citadas, por lo tanto la participación de los profesores propuestos está clara. El propio documento está indicando que de aplicarse la normatividad sin el uso de las excepciones que establecen solo hubieran sido elegibles solo tres docentes para un jurado compuesto por cuatro. Es esta imposibilidad por la que la Comisión

ACTA N° 004 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2015.

hace uso de las excepciones incorporando a docentes a tiempo parcial, contratados y hasta a los que ya han participado en anteriores jurados, ¿qué entonces se está cuestionando?

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, que las observaciones que se están haciendo es porque no se puede actuar bajo criterios de una Comisión, porque hoy esta Comisión dice una cosa, luego cuando sea otra Comisión nos dirá que se hace de otra manera, eso está mal. Nosotros debemos hacer las cosas respetando lo que claramente se dice en el reglamento, los docentes que participan son de tiempo completo y son de la especialidad, por lo que no deben participar los de tiempo parcial ni los que no son de la especialidad. Además, en esta propuesta se están colocando a docentes que no son Ingenieros Electrónicos y este propedéutico es de ingeniería electrónica, ¿cómo se explica esto?

El Ing. Luis Cruzado Montañez dice, que la Comisión para elaborar la propuesta ha considerado el campo de desarrollo profesional de los ingenieros propuestos, por ejemplo, el Ing. Víctor Gutiérrez ha hecho una maestría en automatización en el Brasil, el Ing. Montañez tiene una Maestría en Gerencia de Proyectos y el Ing. Santos tiene los estudios concluidos en esa misma especialidad. Señores consejeros, la Comisión si ha respetado el reglamento y la directiva, no se puede pretender que cuando no nos favorezca una propuesta, solo en ese momento la propuesta está mala y no debe valer.

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, que lo que comenta el ingeniero Cruzado está mal. La maestría del ingeniero Gutiérrez no está orientada a la asignatura que lo propone. Él está propuesto en Mandos Electroneumáticos e Hidráulicos Controlados por Microcontroladores que es diferente pues a la automatización, es por microcontroladores. Considero señor Decano que lo que se pretende hacer está mal, yo propongo que para no estar en esta situación que una Comisión diga una cosa y luego venga otra y diga diferente debemos elevar una consulta legal para que de una vez por todas se resuelva como se debe actuar de aquí en adelante y superar esta situación.

El Ing. César Augusto Santos Mejía dice, todo lo que se viene comentando no hace más que poner en evidencia que existen intereses particulares en dilatar esta situación y obtener un beneficio de ello. Creo que todo lo explicado por la Comisión en ese documento nos permite entender cada una de las propuestas sin ningún impedimento de continuar con la sesión, por lo que considero que debemos continuar con la sesión y sortear a los miembros del jurado de una vez.

El Decano dice, para que nos ayude en la mejor forma de proceder vamos a solicitarle al secretario docente el procedimiento a seguir.

El Secretario Docente, dice señor Decano la situación a la que se ha llegado en esta sesión de consejo de facultad ha generado que existan observaciones a la propuesta formulada por la Comisión de Grados y Títulos en relación a la incorporación de docentes a tiempo parcial, contratados y de otras especialidades, mientras que de otro lado se considera que la propuesta se ajusta a la normatividad. Ello se reduce entonces a un juicio de valor interpretativo de la normatividad aplicable, la misma que ha sido leída y fijada por la misma Comisión en el documento que se dio lectura. Considero señor Decano que se han formulado dos propuestas



ACTA N° 004 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2015.

identificables, la primera que propuesta por el ingeniero Borjas que plantea que se eleve consulta al asesor legal para dilucidar el accionar, y la otra propuesta por el ingeniero Santos que considera que, estando todo claro, se debe continuar con el sorteo del jurado de inmediato. Ante esto, si no se ha podido llegar a un consenso por los miembros del jurado correspondería que se procediera con la votación de estas dos propuestas y luego de ello, establecer la acción posterior.

El Decano dice, habiéndose aclarado el procedimiento procederemos a efectuar la votación entre estas dos propuestas.

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, señor Decano lo que se pretende hacer en la votación está mal, los reglamentos no se votan, yo no puedo votar en contra del reglamento, yo adelanto que me voy a abstener.

El MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez dice, que efectivamente como indica el ingeniero Borjas, los reglamentos no se votan y yo también me voy a abstener.

El Secretario Docente, dice señor Decano según la normatividad vigente no existe la abstención en una votación, salvo que exista un conflicto de interés evidente el mismo que debe señalarse expresamente. En todo caso, lo que debe entenderse, y lo consulto a través suyo, si con esa declaración el ingeniero Borjas está retirando su propuesta.

*[Handwritten signature]*

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, señor Decano yo no estoy retirando mi propuesta, considero que lo mejor es elevar la consulta al asesor legal y de ahí haremos lo que debe hacerse, pero no voy a votar en contra de los reglamentos.

El Decano dice, habiéndose agotado el debate sobre este punto, procederemos a la votación. Consulta quienes están a favor de enviar esta situación a consulta legal y nadie levanta la mano, luego consulta quienes están a favor de continuar y levantan la mano 4 docentes, posteriormente se consulta sobre las abstenciones y levantan la mano los ingenieros Astocondor, Borjas y Cruz.

*[Handwritten signature]*

El MSc. Ing. Jacob Astocondor Villar dice, señor Decano que conste en actas que mi abstención es porque el reglamento debe aplicarse.

El Ing. Julio César Borjas Castañeda dice, señor Decano que conste en actas que mi abstención es porque el reglamento no puede votarse.

El MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez dice, señor Decano que conste también en actas que mi abstención es porque el reglamento no puede votarse.

Al no haber objeción, se acuerda:

ACUERDO N° 24: APROBAR, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE SORTEO DEL JURADO EVALUADOR DEL XXX CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario Docente dice, señor Decano habiéndose aprobado continuar con el proceso del sorteo de los miembros del Jurado Evaluador de este propedéutico, están son las hojas para consignar los números para el sorteo del Jurado.

Al no haber objeción, se acuerda:



ACTA N° 004 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA REALIZADA EL DÍA MARTES 24 DE FEBRERO DEL 2015.

ACUERDO N° 25:

- ✓ DESIGNAR, el Jurado Evaluador del Examen Escrito para titulación de Bachilleres de Ingeniería Electrónica del XXX Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica, que estará conformado por los siguientes docentes ordinarios:

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS

GESTIÓN EMPRESARIAL

ING. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	TITULAR
MG. ING. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL	SUPLENTE

MANDOS ELECTRONEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS CONTROLADOS POR MICROCONTROLADORES

MG. ING. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS	TITULAR
MSC. ING. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	SUPLENTE

ASIGNATURAS BÁSICAS

INGENIERÍA DE CONTROL

MSC. ING. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	TITULAR
ING. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	SUPLENTE

PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES

MSC. ING. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	TITULAR
ING. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SUPLENTE

VEEDOR DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ

- ✓ CITAR, a los miembros del Jurado a las 19:00 horas del día 24 de febrero del 2015, para su instalación.

Siendo las diecisiete y treinta horas, se dio por finalizada la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
Dr. Ing. Marcelo Nemésio Damas Niño  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
ING. PABLO MANUEL MORCILLO VALDIVIA  
SECRETARIO DOCENTE - FIEE